

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00757 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 13/07/2010 Renovación: 18/03/2026 Caducidad: 30/06/2027

Nombre Comercial: BOOM EFEKT

Titular

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

Fabricante

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

Composición

GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases

Bidones de polietileno de 200 l (diámetro de boca = 63 mm). Botella de polietileno de 1 l. Garrafas de polietileno de 5 y 25 l. Garrafas de HDPE de 10 l (boca de 63 mm). Garrafas de HDPE de 20 l (boca de 60 mm). Contenedor IBC de 1000 l (HDPE).

Los envases de capacidad superiores a 20 L se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola					
	Dicotiledóneas anuales				No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha			No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/ha. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
	Dicotiledóneas plurianuales				
Árboles y arbustos frutales	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
Caminos	Malas hierbas	5 l/ha	1	100 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada, con equipos manuales. Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. No aplicar a más del 50% de la superficie a tratar. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.

Coníferas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Fronosas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Herbáceas extensivas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz.
Herbáceas intensivas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila					
	Dicotiledóneas anuales				No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha			No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/ha. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
	Dicotiledóneas plurianuales				
Árboles y arbustos frutales	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
Caminos	Malas hierbas	5 l/ha	1	100 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada, con equipos manuales. Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. No aplicar a más del 50% de la superficie a tratar. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Coníferas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Fronosas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Herbáceas extensivas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz.
Herbáceas intensivas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor					
	Dicotiledóneas anuales				No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha			No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/ha. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
	Dicotiledóneas plurianuales				
Árboles y arbustos frutales	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	No incluye Vid ni Arbustos frutales. Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Aplicar dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar. Para olivo solo aceituna recogida en el árbol.
Herbáceas extensivas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz.
Herbáceas intensivas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz.

Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola

Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz,. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles o arbustos, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Cortafuegos	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz. Aplicar de forma puntual estrictamente localizada, con equipos manuales. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Palmáceas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz,. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Recintos industriales	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Exclusivamente en zonas permeables. Aplicar de forma puntual estrictamente localizada, con equipos manuales.No aplicar a más del 50% de la superficie a tratar. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Redes de servicios	Malas hierbas	3 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada.
Solares	Malas hierbas	3 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada.
Vías férreas	Malas hierbas	3 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada.

Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila

Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz,. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles o arbustos, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Cortafuegos	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz. Aplicar de forma puntual estrictamente localizada, con equipos manuales. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Palmáceas	Monocotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Plantaciones de más de 3 o 4 años. No incluye aplicaciones en preplantación. Exclusivamente contra gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz,. Aplicaciones puntuales dentro de las filas de árboles, aplicando a un máximo del 33% de la superficie a tratar.
Recintos industriales	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Exclusivamente en zonas permeables. Aplicar de forma puntual estrictamente localizada, con equipos manuales.No aplicar a más del 50% de la superficie a tratar. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Redes de servicios	Malas hierbas	3 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada.
Solares	Malas hierbas	3 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada.
Vías férreas	Malas hierbas	3 - 6,33 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar de forma puntual estrictamente localizada.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Caminos, Coníferas, Frondosas, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cortafuegos, Palmáceas, Recintos industriales, Redes de servicios, Solares, Vías férreas	NP
Árboles y arbustos frutales	NP (OLIVO 7D)

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.
 Pulverizar diluido en agua a baja presión.
 Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes de los cultivos.
 No aplicar durante lluvias intensas.
 En la etiqueta se darán las advertencias relativas a los riesgos de utilización del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general



Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 y calzado de uso profesional de material polimérico durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de uso profesional de material polimérico durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

Se deberá utilizar ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIs:

Nota 1: Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

Nota 2: Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.

Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017/A1:2019.

Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Nota 3: Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).


Nota 4: Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos/áreas tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Spe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial (de acuerdo a lo dispuesto a nivel nacional en el Real Decreto 1311/2021).

SPe3: Para proteger a las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada, o de 1 metro (por defecto) junto con técnicas de reducción del 75% de la deriva, en Herbáceas intensivas y extensivas.

SPe 3: Para proteger a las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada, o de 5 metros junto con técnicas de reducción del 50% de la deriva, en Árboles y arbustos frutales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El titular deberá realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de la sustancia activa y metabolitos en aguas subterráneas, realizados por los organismos competentes en esta materia.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. [No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.]



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

No se puede autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2660 de la Comisión de 28 de noviembre de 2023, que renueva la aprobación del Glifosato, y en el que se recoge que los Estados miembros deberán prestar especial atención a “los usos por usuarios no profesionales” y que “Los Estados miembros deberán velar porque el uso de productos fitosanitarios que contengan glifosato se minimice en los espacios específicos que se enumeran en el artículo 12, letra a), de la Directiva 2009/128/CE”.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

